
ROBERTO IBÁÑEZ MARIEL
UNIVERSIDAD PANAMERICANA,
MÉXICO D.F., MÉXICO



DIGNIDAD Y SOLIDARIDAD. DOS DERECHOS FUNDAMENTALES

RECIBIDO ABRIL 23, APROBADO OCTUBRE 29 DE 2007

Milagros Otero Parga, *Dignidad y solidaridad. Dos derechos fundamentales*, México, Porrúa, 2006.

Milagros Otero Parga (Santiago de Compostela, 1960) es profesora titular de filosofía del derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela. Es autora de más de 10 libros exentos y más de 70 artículos publicados en revistas nacionales e internacionales. Sus principales temas de preocupación investigadora se centran en filosofía y teoría del derecho, argumentación y tónica jurídica y derechos humanos.

Su amplia trayectoria docente e investigadora se ha visto reconocida con los siguientes nombramientos: profesora visitante *ad honorem* de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México; profesora extraordinaria de la Escuela de Derecho de la Universidad Santo Tomás de Chile; profesora Ilustre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Argentina de Rosario; profesora visitante de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac de Xalapa (México); magíster honoris causa por la Escuela Judicial del Estado de México; profesora visitante de la Escuela de Derecho de la Universidad Panamericana de México, y huésped de honor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

El libro que ahora se presenta se denomina *Dignidad y solidaridad. Dos derechos fundamentales*. Consta de 142 páginas divididas en cinco capítulos. En el primero de ellos se estudia lo que la autora denomina Una introducción sobre derechos y deberes. La idea fundamental que se defiende en este primer capítulo es que no debe concebirse una sociedad en la cual los seres humanos sólo reivindiquen sus derechos desconociendo que cada uno de ellos debe llevar aparejados los correspondientes deberes. De manera tal que no pueden exigir respeto por sus facultades quienes no están dispuestos a respetar las de los demás. Desde este punto de vista se introduce y justifica la elección de los derechos a la dignidad y solidaridad que van a ser estudiados en los capítulos siguientes.

El segundo capítulo se rotula Delimitación doctrinal de la dignidad. Su pertinencia viene subrayada por el hecho de que la dignidad, que es la base que sustenta los derechos humanos, es un concepto que tradicionalmente es obviado en cuanto a

su delimitación. Es algo de lo que todos los juristas hablan porque entienden que su contenido es claro. Sin embargo, nadie lo define porque esa tarea resulta en extremo complicada, prefiriendo obviar este escollo utilizando el concepto como perteneciente al acervo común, y por ello eximido de la necesidad de ser definido. Frente a esta situación la autora del libro defiende que el problema de la definición es importante en sí mismo porque no es posible proteger aquello que no se conoce. Consecuentemente, estudia la dignidad en cuanto término y la evolución del concepto a lo largo de la historia hasta llegar a la situación actual. Este segundo capítulo no se ocupa de la regulación legal de la dignidad pero sienta las bases para el capítulo tercero del libro que aborda precisamente ese extremo.

El tercer capítulo, bajo el rótulo de Reconocimiento legal de la dignidad, profundiza en la regulación legal del derecho a la dignidad vista desde distintos puntos de vista. Para ello se recorre la normativa de la Constitución española que se completa con textos europeos.

En el capítulo cuarto se aborda el derecho a la solidaridad. Siguiendo el esquema expositivo utilizado en el derecho a la dignidad, se estudia la solidaridad como concepto y como término en su evolución histórica hasta la actualidad. A continuación se expone el reconocimiento legal del derecho haciendo especial hincapié en la Constitución española de 1978, y comparando ésta con la regulación constitucional que realizan otros Estados de la Unión Europea.

El quinto y último capítulo del libro se ocupa de La solidaridad en la Constitución europea. Este derecho se analiza desde el tratado de establecimiento de la Unión Europea (Tratado de Maastrich del 29 de octubre de 2004), hasta el contenido concreto del proyecto de Constitución europea que está siendo debatido en la actualidad.

Con esto termina la exposición de este libro que resulta en extremo recomendable para el conocimiento de los derechos a la dignidad y a la solidaridad, mostrando además que un estudio realizado por una persona dedicada a la filosofía del derecho, como lo es la autora del volumen que tenemos entre manos, puede proporcionar, y de hecho lo hace, una visión de lo jurídico no sólo teórica sino eminentemente práctica, que tiene la ventaja de estar cimentada sobre las bases de un conocimiento sólido y bien argumentado. Recomiendo la lectura de este libro a todos aquellos que quieran conocer el derecho y su aplicación con un espíritu que sobrepase el puro utilitarismo de aquello que “a mí se me debe”, y se proyecte hacia aquello “que yo puedo hacer por los demás”.